



**CONTROLADO**  
Control y Seguimiento

**Informe SUOC de Evaluación N° 13/2024**

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el art. 37 inciso b de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-----

**1. DATOS DE LA CONVOCATORIA**

- a) N° de PAC : 442.227
- b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES**
- c) Modalidad : Menor Cuantía Nacional

**2. APERTURA DE SOBRE::** No habiéndose presentado oferta alguna en fecha 18 de julio del 2024; atento a la Resolución de la DNCP N° 4401/2023, Artículo 31°, se proroga por única vez la fecha de entrega y apertura de sobres. Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de Julio de 2024, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Comisión Nacional de Codificación e/ Avda. Heriberto Colombino y Dr. Eugenio Jiménez y Núñez, segundo piso, Sala de Sesiones del Consejo de Administración. Se procede a la apertura del sobre resultando lo siguiente;

OFERENTE 1	RUC N°
EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1
OFERENTE 2	RUC N°
FIRE MASTER S.R.L.	80022912-6

**3. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:-----

	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA	FIRE MASTER S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	NO PRESENTA	NO PRESENTA
<b>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</b>	CUMPLE	CUMPLE
<b>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</b>	CUMPLE	CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones, se advierte que los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.



Econ. Rossemarie Lesme E.  
Responsable de la suoc

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrer  
Técnico Administrativo II

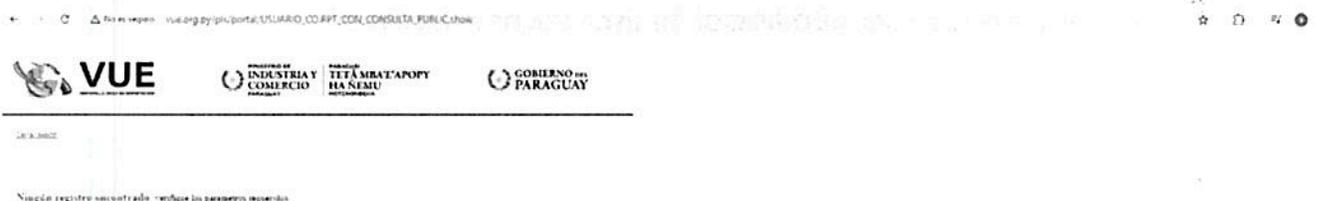


*Lic. Nelly D. Fernández R.*  
Dpto. Sección Control y Seguimiento  
**CONTROLADO**  
Control y Seguimiento



Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1230/2024 en su Artículo 2°. Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23, las firmas EXTINGUOS Y FIRE MASTER S.R.L. respectivamente, presentan las Declaraciones Juradas de Mantenimiento de Ofertas acompañadas de la Certificación de firmas correspondiente, siendo un documento sustancial a ser presentado con la oferta en la Apertura de Sobres.

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, se realiza la consulta a través del portal de la Ventanilla Unica de Exportación (VUE) en la cual se visualiza que ningún oferente ha solicitado el documento.



8.Documentos legales 8.1. Personas Físicas	EXTINGUOS DE ALDO OSCAR ACUÑA. CUMPLE / NO CUMPLE
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

8.Documentos legales 8.2. Personas Jurídicas	FIRE MASTER S.R.L. CUMPLE / NO CUMPLE
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

*Rossmarie Lesme E.*  
Econ. Rossmarie Lesme E.  
Responsable de la suc

*Jennyfer Rosa M. Cabrera*  
Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera  
Técnico Administrativo II



4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia que no se realizó ninguna corrección aritmética.-----
5. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constatan las propuestas de las empresas:
- a) **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** Gs. 7.245.500 (Guaraníes siete millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos).-----
- b) **FIRE MASTER S.R.L.** Gs. 7.990.000 (Guaraníes siete millones novecientos noventa mil).-----

Se prosigue con la evaluación de la firma **EXTINFUEGOS** teniendo en cuenta el menor precio ofertado

6. **CAPACIDAD FINANCIERA:** Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices: Se ha solicitado por Nota a la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** la presentación de documentos de carácter formal para la evaluación correspondiente: \*Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE RG y \*Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura de ofertas.	CUMPLE
2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE RG.	CUMPLE (AÑO 2023)
3. IVA General de 36 (treinta y seis) meses (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
4. Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.	CUMPLE (AÑO 2021 Y 2022)
5. Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRP/IRP-RS	NO APLICA

- a) Para contribuyente de **IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE:** Se evalúa según el pago que realizaba el Contribuyente que se constata en la Constancia del RUC, en los años 2021 y 2022.--

**EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA**

- a) Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

	2021		2022		PROMEDIO
INGRESO	510.189.414		1.817.577.711		
EGRESO	398.246.694	1,28	1.635.693.630	1,11	1,20

**Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2021 y 2022)**

Econ. Rossemarie Lesme E.  
Responsable de la SUCC

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera  
Técnico Administrativo II





- b) Para Contribuyentes IRACIS/IRE RG: Se evalúa según el pago realizado por el Contribuyente que se constata en la Constancia del RUC, en el año 2023.

**EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA**

a) **INDICE DE LIQUIDEZ**

	2023		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	408.613.984		
PASIVO CORRIENTE	24.469.354	16,70	<b>16,70</b>
<i>Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, del año (2023)</i>			

b) **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

	2023		
PASIVO TOTAL	24.469.354		
ACTIVO TOTAL	429.061.951	0,06	<b>0,06</b>

*No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, del año (2023)*

c) **RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital**

	2023		
Util o Perd. Del ejr.	63.771.307		
Capital/PN	167.148.043	0,38	<b>0,38</b>

*El promedio del año (2023) no deberá ser negativo*

La evaluación financiera de la firma oferente, se encuentra dentro del promedio de calificación requerida.

7. **EXPERIENCIA REQUERIDA:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. (2021, 2022, 2023).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia requerida :	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

La empresa **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** presenta facturas, superando el 50% del monto total ofertado.

8. **CAPACIDAD TECNICA:** El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.-



Econ. Rossmarie Lesme E.  
Responsable de la SCC

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera  
Técnico Administrativo II



Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica:	EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA
	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.-	Cumple

9. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

9.1 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales*

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

9.2 *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.*

9.3 *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

9.4 *Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

9.5 *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*

En cuanto a los puntos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 , se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, de los representantes y/o miembros de las ofertas recibidas, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, SINARH base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionados en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:



Econ. Rossemarie Lesme E.  
Responsable de la SOC

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera  
Técnico Administrativo II'



OFERENTE:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
<b>EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA</b> RUC 3811527-1	Aldo Oscar Acuña, con C.I. N° 3.811.527	SIN REGISTROS ACTUALES	SIN REGISTROS ACTUALES

**10. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.**

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constato que la firma **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA RUC. 3811527-1**, no registra datos hasta la fecha.....

**11. Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 454/2024.**



**Cuadro de Análisis de los Precios**

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	EXTINFUEGOS	14	32.667	37.500	24.500	37.567	CUMPLE	525.000
2	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	EXTINFUEGOS	54	50.000	57.500	37.500	57.500	CUMPLE	3.105.000
3	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	EXTINFUEGOS	8	86.667	99.000	65.000	99.667	CUMPLE	792.000
4	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG	EXTINFUEGOS	10	29.000	33.350	21.750	33.350	CUMPLE	333.500
5	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	EXTINFUEGOS	4	97.000	111.500	72.750	111.550	CUMPLE	446.000
6	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG. CON GARRAFA	EXTINFUEGOS	3	231.667	278.000	173.750	266.417	ACEPTADO	834.000
7	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG. CON GARRAFA	EXTINFUEGOS	3	194.667	233.000	146.000	223.867	ACEPTADO	699.000
<b>TOTAL:</b>									<b>6.734.500</b>

Conforme a la RES. N° 454/2024, Artículo 4º CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, dispone 1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación.* Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Elaborado el cuadro de análisis de precios, se constata que los Items N°s. 6 y 7 no se encuentran dentro del margen establecido en la RESOLUCIÓN N° 454/2024; por ende se ha solicitado a la empresa **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA** la composición de precios, la cual ha respondido satisfactoriamente, cumpliendo con las especificaciones técnicas, siendo conveniente su adquisición para la institución; por lo tanto se aceptan los precios. ....

Igualmente se disminuye la cantidad de los ítems N°s. 6 y 7 teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, conforme al Decreto Reglamentario vigente que reglamenta la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas. ....



Econ. Rossemarie Lesme E.  
Responsable de la succ

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera  
Técnico Administrativo III



Lic. Helio B. Fernández R.  
Jefe Sección Control y Seguimiento  
**CONTROLADO**  
Control y Seguimiento



12. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta la normativa legal vigente de la Ley N° 7021/2022 en su Art. 55. Adjudicación, el Decreto Reglamentario vigente y la Resolución de la DNCP 454/2024, la SUOC de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:-----

1° **ADJUDICAR:** Por el Total el llamado a Menor Cuantía Nacional "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 442.227, con disminución de los ítems N°s 6 y 7 a fin de ajustar al Certificado de Disponibilidad presupuestaria de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa.-----

a) **EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, RUC N° 3811527-1, REPRESENTANTE LEGAL, EL SR. ALDO OSCAR ACUÑA con C.I.N°3.811.527, por un monto de Gs. 6.734.500 (Guaranies seis millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos) IVA INCLUIDO, Los Items N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**-----

**LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente "INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de conformidad al art. 37 inciso b de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.-----

Concepción, 07 de Agosto 2024.-



*[Signature]*  
Econ. Rosmarie Lesme E.  
Responsable de la SUOC

*[Signature]*  
Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera  
Técnico Administrativo #1



## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción	FIRE MASTER S.R.L.					EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña						
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)		
1	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	FIRE MASTER	PARAGUAYA	14	28.000	392.000	EXTINFUEGOS	PARAGUAYA	14	37.500	525.000		
2	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	FIRE MASTER	PARAGUAYA	54	42.000	2.268.000	EXTINFUEGOS	PARAGUAYA	54	57.500	3.105.000		
3	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	FIRE MASTER	PARAGUAYA	8	70.000	560.000	EXTINFUEGOS	PARAGUAYA	8	99.000	792.000		
4	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG	FIRE MASTER	PARAGUAYA	10	25.000	250.000	EXTINFUEGOS	PARAGUAYA	10	33.350	333.500		
5	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	FIRE MASTER	PARAGUAYA	4	90.000	360.000	EXTINFUEGOS	PARAGUAYA	4	111.500	446.000		
6	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG. CON GARRAFA	FIRE MASTER	PARAGUAYA	4	680.000	2.720.000	EXTINFUEGOS	PARAGUAYA	4	278.000	1.112.000		
7	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG. CON GARRAFA	FIRE MASTER	PARAGUAYA	4	360.000	1.440.000	EXTINFUEGOS	PARAGUAYA	4	233.000	932.000		
					<b>TOTAL:</b>	<b>7.990.000</b>						<b>TOTAL:</b>	<b>7.245.500</b>

FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA U.O.C.

Lic. Nelly D. Fernández R.  
Jefe Sección Control y Seguimiento

**CONTROLADO**  
Control y Seguimiento



Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera  
Técnico Administrativo III



Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG.	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	PARAGUAYA	14	37.500	525.000
2	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG.	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	PARAGUAYA	54	57.500	3.105.000
3	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR 10 KG.	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	PARAGUAYA	8	99.000	792.000
4	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTORES DE 2KG	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	PARAGUAYA	10	33.350	333.500
5	46191601-002	CARGA CO2 PARA EXTINTORES DE 6 KG	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	PARAGUAYA	4	111.500	446.000
6	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 6 KG. CON GARRAFA	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	PARAGUAYA	3	278.000	834.000
7	46191601-002	CARGA ABC PARA EXTINTOR DE 4 KG. CON GARRAFA	UNIDAD	UNIDAD	EXTINFUEGOS	ALDO ACUÑA	PARAGUAYA	3	233.000	699.000
<b>TOTAL:</b>										<b>6.734.500</b>

Lic. Rossemarie Lesme E.  
Responsable de la SUOC

Lic. Jemyfer Rosa M. Cábrera  
Técnico Administrativo I



Lic. Nelly D. Fernández R.  
Jefe Sección Control y Seguimiento

**CONTROLADO**  
Control y Seguimiento



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia  
Circunscripción Judicial Concepción



Concepción, 01 de Agosto de 2024

**Señores:**

**EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA**

**Presente**

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes en el marco de la evaluación de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional “ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 442.227 a fin de solicitar en un plazo de 24 hs. hábiles, la remisión de:

- a) Composición de precios de los ítems N° 6 y 7 teniendo en cuenta que los mismos no se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución N° 454/2024, correspondiente al llamado a Menor Cuantía Nacional.
- b) BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023 PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL

El documento solicitado puede remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-

  
Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera  
Técnico Administrativo III



# Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ. DE RECARGA DE EXTINTORES ID N° 442.227

Microsoft Outlook

jue 1/8/2024 12:38

Para: eextinfuegos@gmail.com <eextinfuegos@gmail.com>;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[eextinfuegos@gmail.com](mailto:eextinfuegos@gmail.com) ([eextinfuegos@gmail.com](mailto:eextinfuegos@gmail.com))

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ. DE RECARGA DE EXTINTORES ID N° 442.227

Asunción, 01 de agosto de 2024

Ref.: Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N°  
442227 de "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"

Señores

**COMITÉ DE EVALUACIÓN****Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia**

Me dirijo a usted, en representación de la Firma Extinfuegos, con el objeto de dar contestación al requerimiento de documentos según NOTA del Comité de Evaluación de fecha 01/08/2024 vía correo electrónico, referente al llamado de la Referencia.

Al respecto se remiten:

- 1) **DETALLE DE COMPOSICIÓN DE PRECIO de los ítems 6 y 7.-**
- 2) **Balance General y Cuadro de resultados de los años 2021, 2022 y 2023.-**

Sin otro en particular, me despido de ustedes muy atentamente

  
Aldo Oscar Acuña  
Propietario Extinfuegos**EXTINFUEGO**  
RUC: 3811527 - 1

Licitación de Menor Cuantía Nacional con ID N° 442227 - "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"  
Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia

**DETALLE DE COMPOSDICIÓN DE PRECIO**

Item	Concepto	Costo del Bien	Gastos de entrega			Gastos de Cobranza	Impuestos		Precio Final
			Transporte	Seguro	Mano de Obra	Interés Financiero	Iva	Renta	
6	Carga ABC para extintor de 6 Kg. Con garrafa	170.000	45.000	3.500	5.000	3.955	25.273	25.273	278.000
7	Carga ABC para extintor de 4 Kg. Con garrafa	135.000	45.000	3.500	5.000	2.136	21.182	21.182	233.000

  
Aldo Oscar Acuña  
Propietario Extinfuegos

**EXTINFUEGO**  
RUC: 3811527 - 1

## EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña

**BALANCE GENERAL**

AÑO 2021

ACTIVOS	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Disponibilidades	38.103.475
Caja	38.103.475
<b>Creditos</b>	<b>93.891.748</b>
Cientes	93.891.748
Retenciones IVA	6.809.199
<b>Bienes de Cambio</b>	<b>28.769.210</b>
Productos quimicos, Insumos y accesorios	28.769.210
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
Bienes de Uso	28.881.912
Muebles, Maquinarias y Equipos	49.187.636
Depreciaciones acumuladas	-20.305.724
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>189.646.345</b>
<b>PASIVOS</b>	
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
Proveedores	1.326.455
Iva a Pagar	0
Impuesto a la Renta a pagar	11.194.272
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTES</b>	<b>12.520.727</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS</b>	
Capital	
Capital Social	50.000.000
Reservas	
Reserva de revaluio	4.940.153
Resultados	
Resultados Acumulados	21.437.017
Resultados del Ejercicio	100.748.448
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>177.125.618</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>189.646.345</b>

## EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña

**ESTADO DE RESULTADOS**

AÑO 2021

INGRESOS	
(+) Ingresos por Ventas y Servicios	510.189.414
(=) Ingresos Netos	510.189.414
<b>EGRESOS</b>	
(-) Gastos Administrativos	393.568.299
Sueldos y Jornales	131.342.627
Aguinaldos Pagados	10.945.219
Honorarios Profesionales	42.677.000
Servicios Personales	142.715.380
Servicios Basicos	13.764.909
Combustible y lubricantes	19.826.327
Utiles de Oficina	2.695.310
Insumos Informaticos	2.485.976
Mantenimiento y Reparación varios	8.931.012
Insumos y materiales varios	9.810.058
Gastos varios	2.764.009
Depreciaciones del Ejercicio	5.610.472
(-) Gastos Impositivos	4.678.395
Impuestos, Tasas y Patentes	4.678.395
<b>UTILIDAD BRUTA ANTES DEL IMPUESTO</b>	<b>111.942.720</b>
(-) IMPUESTO A LA RENTA 10%	11.194.272
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>100.748.448</b>

  
Aldo Oscar Acuña  
Propietario

  
Etc. Arbol Jiménez  
Contador

EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña

**BALANCE GENERAL**

AÑO 2022

ACTIVOS	AÑO 2022
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Disponibilidades	63.286.641
Banco	63.286.641
Creditos	244.245.472
Clientes	244.245.472
Retenciones IVA	6.703.926
<b>Bienes de Cambio</b>	<b>65.347.582</b>
Productos quimicos, Insumos y accesorios	65.347.582
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
<b>Bienes de Uso</b>	<b>23.271.440</b>
Muebles, Maquinarias y Equipos	49.187.636
Depreciaciones acumuladas	-25.916.196
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>396.151.135</b>
<b>PASIVOS</b>	
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
IPS a pagar	2.333.485
Iva a Pagar	2.127.951
Acreedores varios	32.680.000
Impuesto a la Renta a pagar	18.188.408
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTES</b>	<b>55.329.844</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS</b>	
Capital	167.148.043
Reservas	
Reserva de revaluo	9.977.575
Resultados	
Resultados del Ejercicio	163.695.673
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>340.821.291</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>396.151.135</b>

EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña

**ESTADO DE RESULTADOS**

AÑO 2022

INGRESOS	AÑO 2022
(+) Ingresos por Ventas y Servicios	1.817.577.711
(-) Costos	1.268.654.745
(=) Ingresos Netos	548.922.966
<b>EGRESOS</b>	
(-) Gastos Administrativos	364.862.165
Sueldos y Jornales	93.875.467
Aporte Patronal	15.489.452
Aguinaldos Pagados	7.822.956
Honorarios Profesionales	72.881.470
Servicios Personales	64.436.380
Servicios Basicos	11.876.909
Combustible y lubricantes	18.183.568
Utiles de Oficina	2.694.436
Insumos Informaticos	2.485.976
Mantenimiento y Reparación varios	14.931.012
Insumos y materiales varios	47.810.058
Gastos varios	6.764.009
Depreciaciones del Ejercicio	5.610.472
(-) Gastos Impositivos	2.176.720
Impuestos, Tasas y Patentes	2.176.720
<b>UTILIDAD BRUTA ANTES DEL IMPUESTO</b>	<b>181.884.081</b>
(-) IMPUESTO A LA RENTA 10%	18.188.408
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>163.695.673</b>

Aldo Oscar Acuña  
PropietarioPic. Arbal Jiménez  
Contador

EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña  
**BALANCE GENERAL**

AÑO 2023

<b>ACTIVOS</b>	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	
Disponibilidades	105.103.575
Banco	105.103.575
<b>Creditos</b>	<b>220.725.490</b>
Clientes	220.725.490
Retenciones IVA	4.672.668
<b>Bienes de Cambio</b>	<b>82.784.919</b>
Productos quimicos, Insumos y accesorios	82.784.919
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	
<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.447.967</b>
Muebles, Maquinarias y Equipos	50.682.414
Depreciaciones acumuladas	-30.234.447
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>429.061.951</b>
<b>PASIVOS</b>	
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	
IPS a pagar	2.333.485
Iva a Pagar	917.668
Acreedores varios	14.132.500
Impuesto a la Renta a pagar	7.085.701
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTES</b>	<b>24.469.354</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	
<b>CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS</b>	
<b>Capital</b>	
Capital Intergrado	167.148.043
<b>Reservas</b>	
Reserva de revaluo	9.977.575
<b>Resultados</b>	
Resultados Acumulados	163.695.673
Resultados del Ejercicio	63.771.307
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>404.592.598</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>429.061.951</b>

EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña  
**ESTADO DE RESULTADOS**

AÑO 2023

<b>INGRESOS</b>	
(+) Ingresos por Ventas y Servicios	1.326.237.538
(-) Costos	1.028.453.331
(=) <b>Ingresos Netos</b>	<b>297.784.207</b>
<b>EGRESOS</b>	
(-) <b>Gastos Administrativos</b>	<b>224.795.150</b>
Sueldos y Jornales	121.625.810
Aporte Patronal	21.427.200
Aguinaldos Pagados	10.135.484
Honorarios Profesionales	5.909.091
Servicios Personales	6.245.455
Servicios Basicos	9.768.224
Combustible y lubricantes	28.500.000
Utiles de Oficina	2.914.338
Insumos Informaticos	1.937.609
Mantenimiento y Reparación varios	7.356.648
Gastos varios	4.587.628
Depreciaciones del Ejercicio	4.387.663
(-) <b>Gastos Impositivos</b>	<b>2.132.050</b>
Impuestos, Tasas y Patentes	2.132.050
<b>UTILIDAD BRUTA ANTES DEL IMPUESTO</b>	<b>70.857.007</b>
(-) <b>IMPUESTO A LA RENTA 10%</b>	<b>7.085.701</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>63.771.307</b>

  
Aldo Oscar Acuña  
Propietario

  
Elic Anibal Jiménez  
Contador



PODER JUDICIAL  
Corte Suprema de Justicia  
Circunscripción Judicial Concepción



Concepción, 05 de Agosto de 2024

**Señores:**  
**EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA**  
**Presente**

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes en el marco de la evaluación de la Convocatoria a Menor Cuantía Nacional “ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES” ID N° 442.227 a fin de solicitar en un plazo de 24 hs. hábiles, la remisión de:

- Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los años (2021 y 2022 )para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE.

El documento solicitado puede remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera  
Técnico Administrativo I



# Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE RECARGA DE EXTINTORES ID N° 442.227

Microsoft Outlook

lun 5/8/2024 10:33

Para: eextinfuegos@gmail.com <eextinfuegos@gmail.com>;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[eextinfuegos@gmail.com](mailto:eextinfuegos@gmail.com) ([eextinfuegos@gmail.com](mailto:eextinfuegos@gmail.com))

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADQ DE RECARGA DE EXTINTORES ID N° 442.227

## DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:501 V2 Contribuyente: 3811527 Control: a7840a0b Fecha: 28/03/2023 09:46 Presentado por: INTER

	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS	
	Número de Orden	50100854995	RUC	3811527
	Razón Social/Primer Apellido	ACUÑA	Segundo Apellido	
	Nombres	ALDO OSCAR		
	01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica	
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0	
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal	
			2 0 2 2	

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA MEDIANAS EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS CONJUNTAS (UPC) O ENTIDADES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.380/2019 CUANDO REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Declaración Anexo 1 Anexo 2

INC. RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a <b>TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO:</b> Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal, excluido el IVA, provenientes de las actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de servicios, gravadas por el IRE	10 1.817.577.711
b <b>TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO:</b> Suma de los egresos del ejercicio fiscal, excluido el IVA, relacionados directamente a la actividad gravada, incluyendo la porción de los egresos indistintos atribuida proporcionalmente a actividades gravadas	11 1.635.693.630
c <b>RENDA NETA REAL:</b> Diferencia entre las casillas 10 y 11, cuando la casilla 10 sea mayor. Caso contrario, el Sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero)	12 181.884.081

INC. RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a <b>FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO:</b> Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o prestación de servicios	13 1.817.577.711
b <b>RENDA NETA PRESUNTA:</b> 30% (treinta por ciento) de la casilla 13	14 545.273.313

INC. RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	MONTO A FAVOR DEL:	
	CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a <b>BASE IMPONIBLE:</b> El Sistema trasladará automáticamente el monto que sea menor entre las casillas 12 y 14	21	181.884.081
b <b>IMPUESTO DETERMINADO:</b> Se aplica la tasa del impuesto sobre el monto de la casilla 21	22	18.188.408
c <b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR:</b> Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior. El Sistema trasladará automáticamente el monto de la casilla 20 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior	15 6.698.589	
d <b>RETENCIONES:</b> Monto de las retenciones computables a favor del contribuyente por operaciones gravadas <i>Ver Retenciones recibidas</i>	16 26.155.793	
e <b>PERCEPCIONES:</b> Monto de las percepciones computables a favor del contribuyente <i>Ver Percepciones recibidas</i>	17 0	
f <b>ANTICIPOS INGRESADOS:</b> Monto de los anticipos ingresados	18 0	
g <b>MULTA:</b> Por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento	23	50.000
h <b>SUBTOTALES:</b> El Sistema consignará automáticamente en la casilla 19 de la Columna I, la suma de las casillas 15 al 18 y en la casilla 24 de la Columna II, la suma de las casillas 22 y 23	19 32.854.382	24 18.238.408
i <b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE:</b> Diferencia entre las casillas 19 y 24, cuando el monto de la casilla 19 sea mayor	20 14.615.974	
j <b>SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO:</b> Diferencia entre las casillas 24 y 19, cuando el monto de la casilla 24 sea mayor	25	0

INC. RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LOS ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a Impuesto liquidado en el presente ejercicio (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3)	26 18.188.408
b Impuesto liquidado en el ejercicio anterior (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior) <i>Ver Declaración Jurada</i>	74 11.194.272
c Impuesto liquidado en el ejercicio anterior al señalado en el inciso "b" del presente rubro (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior al señalado en el inciso "b" del	75 905.513

	presente rubro)		
	Ver Declaración Jurada		
d	Promedio del Impuesto a la Renta liquidado en los últimos tres ejercicios fiscales o impuesto liquidado en el presente ejercicio, en caso que no haya aún transcurrido tres ejercicios fiscales para el contribuyente	76	10.096.064
e	Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 16 y 17)	27	26.155.793
f	Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 76 y 27, cuando el monto de la casilla 76 sea mayor)	28	0
g	Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 20, hasta el monto de la casilla 28)	29	0
h	Cuotas de anticipos a ingresar (casilla 28 - casilla 29) x 25%	30	0

<b>INC. RUBRO 5 - OTROS INGRESOS Y EGRESOS</b>		<b>IMPORTE</b>	
a	Total de ingresos no gravados, exentos o exonerados	31	0
b	Total de egresos directamente relacionados a operaciones no gravadas, exentas y exoneradas	32	0
c	Porción de egresos indistintos atribuida proporcionalmente a operaciones no gravadas, exentas o exoneradas. Para contribuyentes que realicen conjuntamente actividades gravadas, no gravadas, exentas y exoneradas	33	0

<b>INC. RUBRO 6 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>			
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del contador, sin incluir el dígito verificador	34	-
b	Cantidad total de personal en relación de dependencia al cierre del ejercicio fiscal	35	4

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Fecha Inicio del IRE: 20200101

Versión - Enero/2023

## DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario:501 V1

Contribuyente: 3811527

Control: 8f6b085f

Fecha: 02/02/2022 17:22

Presentado por: INTER

PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS				
 IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL SIMPLE VERSIÓN 1 <b>501</b>	Número de Orden	50100327806	RUC	3811527	DV 1	
	Razón Social/Primer Apellido	ACUÑA	Segundo Apellido			
	Nombres	ALDO OSCAR				
	01	Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica			
02	Declaración Jurada Rectificativa	03	0			
05	Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal			
			2	0	2	1

RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA MEDIANAS EMPRESAS, UNIDADES PRODUCTIVAS CONJUNTAS (UPC) O ENTIDADES ENUNCIADAS EN LOS NUMERALES 1 Y 8 DEL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 6.380/2019 CUANDO REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y/O EXONERADAS POR EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE). NO APLICABLE A IMPORTADORES Y EXPORTADORES

Declaración

Anexo 1

Anexo 2

INC. RUBRO 1 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA REAL DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a <b>TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO:</b> Suma de los ingresos devengados durante el ejercicio fiscal, excluido el IVA, provenientes de las actividades comerciales, industriales, agropecuarias o de servicios, gravadas por el IRE	10 510.189.414
b <b>TOTAL DE EGRESOS DEL EJERCICIO:</b> Suma de los egresos del ejercicio fiscal, excluido el IVA, relacionados directamente a la actividad gravada, incluyendo la porción de los egresos indistintos atribuida proporcionalmente a actividades gravadas	11 398.246.694
c <b>RENDA NETA REAL:</b> Diferencia entre las casillas 10 y 11, cuando la casilla 10 sea mayor. Caso contrario, el Sistema consignará automáticamente el valor 0 (cero)	12 111.942.720

INC. RUBRO 2 - DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA PRESUNTA DEL EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a <b>FACTURACIÓN BRUTA ANUAL DEL EJERCICIO:</b> Suma de los importes devengados durante el ejercicio, excluido el IVA, por la venta de bienes o prestación de servicios	13 510.189.414
b <b>RENDA NETA PRESUNTA:</b> 30% (treinta por ciento) de la casilla 13	14 153.056.824

INC. RUBRO 3 - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y LIQUIDACIÓN FINAL	MONTO A FAVOR DEL:	
	CONTRIBUYENTE -I-	FISCO -II-
a <b>BASE IMPONIBLE:</b> El Sistema trasladará automáticamente el monto que sea menor entre las casillas 12 y 14	21	111.942.720
b <b>IMPUESTO DETERMINADO:</b> Se aplica la tasa del impuesto sobre el monto de la casilla 21	22	11.194.272
c <b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR:</b> Saldo a favor del contribuyente del ejercicio anterior. El Sistema trasladará automáticamente el monto de la casilla 20 de la Declaración Jurada del ejercicio fiscal anterior	15 183.414	
d <b>RETENCIONES:</b> Monto de las retenciones computables a favor del contribuyente por operaciones gravadas <i>Ver Retenciones recibidas</i>	16 17.709.447	
e <b>PERCEPCIONES:</b> Monto de las percepciones computables a favor del contribuyente <i>Ver Percepciones recibidas</i>	17 0	
f <b>ANTICIPOS INGRESADOS:</b> Monto de los anticipos ingresados	18 0	
g <b>MULTA:</b> Por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento	23	0
h <b>SUBTOTALES:</b> El Sistema consignará automáticamente en la casilla 19 de la Columna I, la suma de las casillas 15 al 18 y en la casilla 24 de la Columna II, la suma de las casillas 22 y 23	19 17.892.861	24 11.194.272
i <b>SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE:</b> Diferencia entre las casillas 19 y 24, cuando el monto de la casilla 19 sea mayor	20 6.698.589	
j <b>SALDO A INGRESAR A FAVOR DEL FISCO:</b> Diferencia entre las casillas 24 y 19, cuando el monto de la casilla 24 sea mayor	25	0

INC. RUBRO 4 - DETERMINACIÓN DE LOS ANTICIPOS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
a Impuesto liquidado del ejercicio (Proviene de la casilla 22 del Rubro 3)	26 11.194.272
b Retenciones y Percepciones computables (Proviene de la sumatoria de las casillas 16 y 17)	27 17.709.447
c Anticipos a ingresar para el siguiente ejercicio (Diferencia entre las casillas 26 y 27, cuando el monto de la casilla 26 sea mayor)	28 0
d Saldo a favor del contribuyente del ejercicio que se liquida (Proviene de la casilla 20, hasta el monto de la casilla 28)	29 0
e Cuotas de anticipos a ingresar (casilla 28 - casilla 29) x 25%	30 0

a	Total de ingresos no gravados, exentos o exonerados	31	0
b	Total de egresos directamente relacionados a operaciones no gravadas, exentas y exoneradas	32	0
c	Porción de egresos indistintos atribuida proporcionalmente a operaciones no gravadas, exentas o exoneradas. Para contribuyentes que realicen conjuntamente actividades gravadas, no gravadas, exentas y exoneradas	33	0
<b>INC. RUBRO 6 - INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>			
a	RUC o Cédula de Identidad Civil del contador, sin incluir el dígito verificador	34	-
b	Cantidad total de personal en relación de dependencia al cierre del ejercicio fiscal	35	3

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe, emergentes de esta liquidación, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N° 125/1991, Art. 162.

Versión - Agosto/2020